Comunicación a la Unidad Central Normativa y Técnica

Santa Rosa del Aguaray, 13 de octubre de 2022.-

SEÑOR:
ABOG. PABLO SEITZ ORTIZ
DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
ASUNCIÓN – PARAGUAY

La Intendencia Municipal de la Ciudad de Santa Rosa del Aguaray, en un todo, conforme a lo dispuesto por la Ley N° 2051/03 y Dto. Reglamentario N°2992/19, tiene el agrado de dirigirse a Usted, a fin de contestar la RETENCION de la Convocatoria de la Licitación 419200 - CONSTRUCCIÓN DE 4.294 M2 DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDÓN CUNETA, BADÉN Y PUENTE DE H° A° EN LA ZONA URBANA DE LA CIUDAD DE SANTA ROSA DEL AGUARAY, siendo la contestación la siguiente:

1. ***Considerando el Objeto de la licitación: (CONSTRUCCIÓN DE 4.294 M2 DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDÓN CUNETA, BADÉN Y PUENTE DE H° A°). Se les informa que el proceso de contratación podría necesitar contar con los permisos de los entes pertinentes ejemplo: MADES (ex SEAM) o en su defecto, deberán contar con algún documento donde las autoridades competentes se expidan indicando que el proceso de contratación no requiere de ningún permiso atendiendo al objeto de la contratación. Se les recuerda lo previsto en el instructivo del pliego estándar vigente: "...La persona encargada de redactar las bases debe tener en cuenta lo que dispone la legislación vigente en materia ambiental y tramitar previamente los correspondientes permisos, licencias y autorizaciones según corresponda ante la autoridad competente; atendiendo la envergadura, la localización y el impacto que la obra podría causar decidirá la correspondencia o no de los mismos./***

   Se adjunta captura de pantalla del MADES-Sistema de Información Ambiental (SIAM) sobre la solicitud si requiere Licencia Ambiental.

Considerando lo expresado y teniendo en cuenta los plazos límites de publicación de llamados para el ejercicio fiscal 2022 y en cumplimiento a lo que establece el art. 9 de la Resolución DNCP N°5695/19, se solicita la publicación del presente llamado bajo exclusiva responsabilidad de la convocante.-

: *ARTÍCULO 19. Gobiernos Municipales.*

Los procesos de contrataciones realizados por las Municipalidades del país, se verificarán y publicarán en sus diferentes etapas, planificación, llamados a contratación, adjudicación, declaraciones desiertas, cancelaciones, contratos y modificaciones

SILVIA TRUBGER
INTENDENTE MUNICIPAL

Escaneado con CamScanner

contractuales. Si como resultado de la verificación, resulte necesaria la observación de las mismas serán publicadas a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas

Sin otro particular, se despide de usted con la más alta estima y consideración.-

SILVIA TRUBGER
INTEDENTE MUNICIPAL

Escaneado con CamScanner

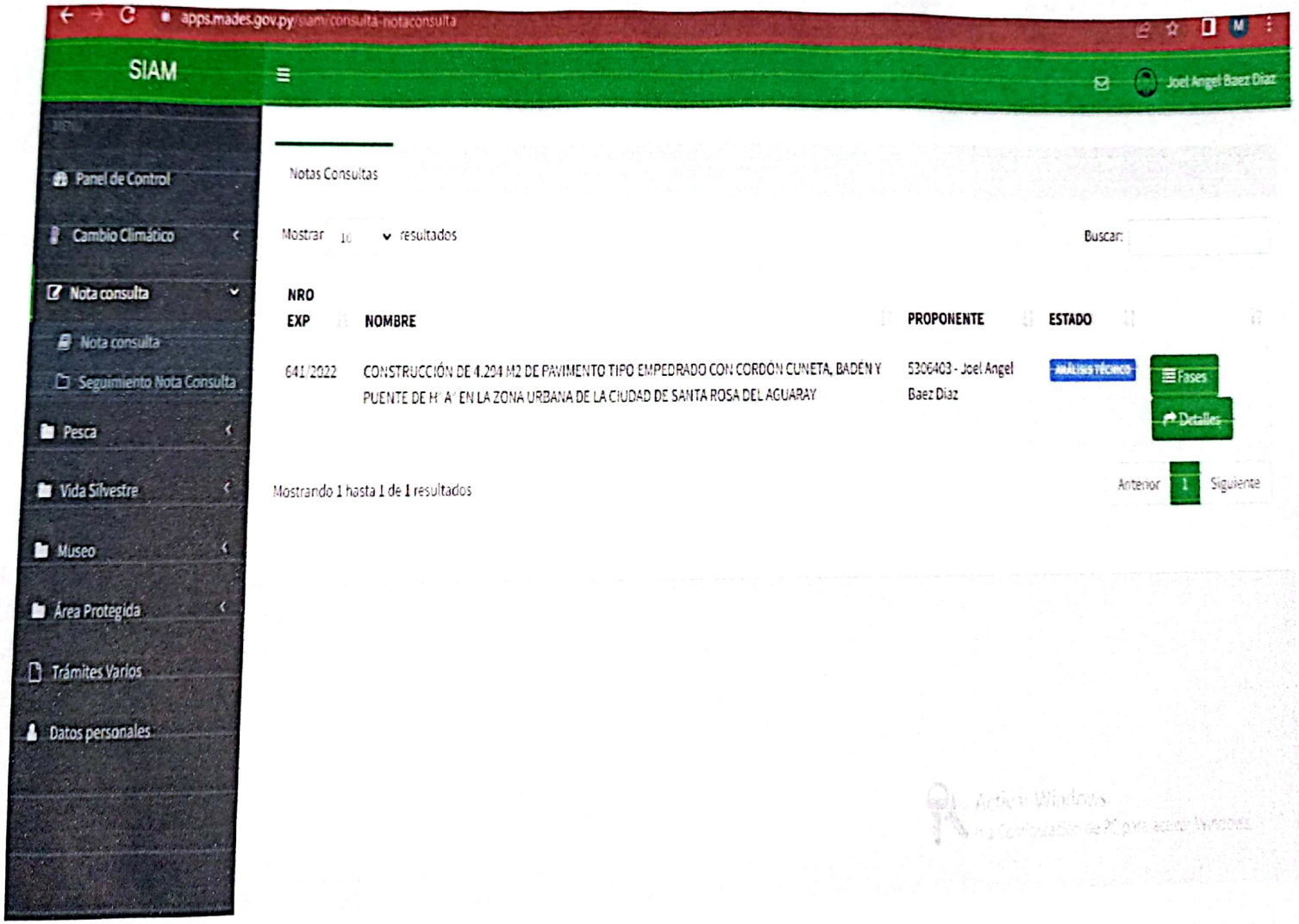

Escaneado con CamScanner